



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTIÓN 2016

Informe de Auditoría No. 03/2017

#### Objetivo del Examen

**Objetivo General:** El objetivo de la auditoría operacional, es expresar una opinión independiente sobre el grado de eficacia y eficiencia, de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, aplicados en programas, proyectos y actividades ejecutados por la Universidad Autónoma Tomás Frías y financiados con dichos recursos, exclusivamente en las competencias definidas en el Decreto Supremo N° 28421 y demás disposiciones legales relacionadas.

#### Objeto de la Auditoría

El objeto del examen corresponde a la siguiente información:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2013 - 2017
- Programa Operativo Anual U.A.T.F. gestión 2016.
- Presupuesto Gestión 2016.
- Informes de Seguimiento y Evaluación al Programa Operativo Anual de Inversión y/o aplicación de los Recursos del IDH, gestión 2016.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos gestión 2016.
- Programas y Proyectos de Inversión con recursos provenientes del I.D.H. Gestión 2016.
- Resoluciones del Honorable Consejo Universitario.
- Otros

#### Resultados del Examen y Recomendaciones

##### Aspectos Positivos

- a) Eficiencia de acuerdo al Decreto Supremo 28421
- b) Eficacia de acuerdo al Decreto Supremo N° 1323
- c) Eficacia de acuerdo al Decreto Presidencial N° 308
- d) Eficacia de acuerdo al Decreto Supremo N° 96
- e) Eficacia de acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 050



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**INF. AUDF. 03-2017**

- f) Eficacia de acuerdo al Decreto Supremo N°1322
- g) Eficacia de acuerdo al artículo 33 de la Ley del Presupuesto General del Estado (P.G.E.) 2010
- h) Eficiencia en la Ejecución de las Obras Concluidas

Hallazgos de Control Interno

- 3.1 Falta de "Manual de Procedimientos" para el desarrollo de las operaciones
- 3.2 Falta de Codificación en Activos Fijos
- 3.3 Bienes Adquiridos que se encuentran sin uso.

Potosí, 23 de Febrero de 2017